

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531161

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa 1450, local 1, CERTIFICO: Certifico, Que por escritura pública de fecha 3 de Agosto de 2024, Repertorio N° 4466-2024, ante mí, don RODRIGO ANTONIO GUSTAVO BENAVENTE ARAYA, ingeniero comercial, cédula de identidad número 13.904.404-5, domiciliado en Camino del Sol número 3244, Casa O, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; doña ISABEL MARGARITA GARCÍA ÁBALOS, ingeniero comercial, cédula de identidad número 15.640.698-8, domiciliada en Camino del Sol número 3244, Casa O, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don RAÚL GUSTAVO OGAZ ARRIAGADA, ingeniero agroindustrial, cédula de identidad número 13.928.447-k, domiciliado en Los Narcisos número 1944, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y doña EVELYN ANDREA ACEVEDO DONOSO, profesora, cédula de identidad número 13.911.091.9, domiciliada en Los Narcisos número 1944, comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad por acciones que se regirá por los siguientes estatutos: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "INMOBILIARIA R&R REAL ESTATE SpA", pudiendo ocupar para todos los efectos legales y como nombre de fantasía el de "R&R SpA". OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) La realización de toda clase de inversiones, en todo tipo de bienes, materiales e inmateriales, muebles o inmuebles, acciones, derechos, títulos, cuotas y en todo tipo de instrumentos comerciales o financieros, su administración, su explotación y la percepción de sus frutos; b) Adquirir, enajenar y administrar todo tipo de bienes raíces; dar o tomar en leasing o arrendamiento con opción de compra bienes; dar o tomar en leaseback bienes raíces; c) la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de edificaciones, construcciones y obras de cualquier naturaleza, administrarlas, explotarlas y/o enajenarlas a cualquier título; d) la planificación, gestión, desarrollo y explotación de todo tipo de proyectos inmobiliarios, la realización de loteos, urbanizaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de predios urbanos o rústicos, de propiedad de la Sociedad o no, con fines habitacionales, comerciales, industriales o agrícolas, enajenarlos, administrarlos y/o explotarlos, bajo la forma de arrendamientos, medierías u otros, la comercialización y exportación de sus productos y la celebración de actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetos señalados; e) la administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, por cuenta propia o ajena; f) la prestación de toda clase de asesorías, consultorías y servicios de carácter inmobiliario, comercial, financiero, de inversión, de ingeniería, de administración y económico; g) la realización de actos y negocios que los accionistas de común acuerdo decidan, incluyendo la participación en sociedades, comunidades o fondos de inversión de cualquier tipo o naturaleza; y h) la realización de todo otro negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales mencionados. CAPITAL: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$1.000.000; Rodrigo Antonio Benavente Araya \$250.000.- efectivo en este acto, 25%; Isabel Margarita García Abalos \$250.000.- efectivo en este acto, 25%; Raúl Gustavo Ogaz Arriagada \$250.000.- efectivo en este acto, 25%; Evelyn Andrea Acevedo Donoso \$250.000.- efectivo en este acto, 25%. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a don Rodrigo Antonio Benavente Araya y a don Raúl Gustavo Ogaz Arriagada conjuntamente. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 03 de agosto de 2024.

CVE 2531161

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

